



Resolución Secretaría General

Lima, 08 MAR. 2019

N° 009-2019-PCM/SG

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

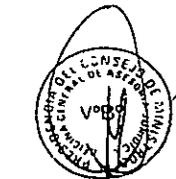
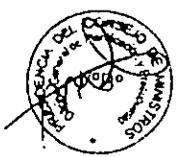
Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por Resolución Ministerial N° 324-2018-PCM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM para el Año Fiscal 2019, de conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° D000051-2019-PCM/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, emite opinión favorable a la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, precisando que dichas modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de febrero de 2019 se encuadran en lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetando a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° .001-2019-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 027-2019-PCM, se delega, entre otros, en la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático al que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

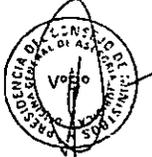


Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras: 003 Secretaría General – PCM y 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, durante el mes de febrero del año 2019;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM modificada mediante Resolución Ministerial N° 027-2019-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de febrero de 2019 dentro de las Unidades Ejecutoras: 003: Secretaría General – PCM y 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras: 003 Secretaría General – PCM y 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, durante el mes de febrero de 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



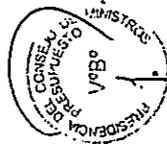
Manice Hcd

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
RESOLUCION : RSG -2019-PCM-SG

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GC	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000001 ACCIONES COMUNES						
5004279 MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE ACCIONES CENTRALES	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,800,000
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,064,900	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,154,415
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	614,104	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	171,920	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	140,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000712 DESCENTRALIZACION DEL ESTADO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	930,000	0
5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	330,000	0
5000718 DIFUSION Y COMUNICACION SOCIAL	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,000	0
5001019 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,199,072	0
5001291 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	487,419	0
5003668 GOBIERNO ELECTRONICO E INFORMATICA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	150
TOTAL FUENTE	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	150	0



TOTAL FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS 1,954,565

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCION : RSG _____-2019-PCM-SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES
		CG	TT GG	
TOTAL RESOLUCION :				
				4,954,565
				4,954,565

[Firma]
Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

[Firma]

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
..... DEL PLIEGO
MARIA LUISA SABOGAL SEMINARIO
Directora
Oficina General de Planificación y Presupuestación
Presidencia del Consejo de Ministros

